



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Institucional

Programa Nacional  
de Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**OFICIO N° -2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO**

Señora:

**EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JM INGENIEROS EIRL**

Jr. Progreso N° 149, distrito de independencia, provincia de Huaraz y departamento de Ancash

Correo electrónico: [jmingenieros2@yahoo.es](mailto:jmingenieros2@yahoo.es)

Presente. -

Asunto: **Notificación de Resolución Jefatural.**

Referencia: Contrato N° 224-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED  
**Expediente N° MDP00020220009905.**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°000152-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que resuelve la Ampliación de Plazo N° 05 del Contrato N° 224-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la contratación de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. 86019 La Libertad, Huaraz, Ancash, referido al Proyecto de Inversión: Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. 86019 La Libertad – Huaraz – Huaraz – Ancash, con Código Único de Inversiones N° 2131082"*<sup>1</sup>.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
LILIANA COLLADO GUERRA  
Directora de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(LCG/bom)

<sup>1</sup> Incluyendo los documentos que la sustentan: Memorando N° 004525-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 003844-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO y el Informe N° 000117-2022-CMT-MINEDU-VMGI-



PRONIED-UGEO-EEO y el Informe N° 002844-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO.  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YNTQVWY**

